



"Año De La Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Jullaca, 30 enero del 2025

**OFICIO - N.º 15 - 2025 GR PUNO/GRDS/DIRESA/UE - 403/ASV**

Señor:  
C.D. Carlos Alberto GALLEGOS GALLEGOS  
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD DE PUNO

PUNO. -

ATENCION: Dirección De Calidad Diresa

ASUNTO. - Informe de Rondas de Seguridad del Paciente del HCMM- año 2025

Por el presente tengo a bien, dirigirme a usted; con la finalidad de hacerle llegar el Informe de Rondas de Seguridad del Paciente del Hospital Carlos Monge Medrano, año 2025; que a continuación se adjunta.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle las consideraciones distinguidas

Atentamente,

c.c. Archivo  
JLMQ/shq/gbs



DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
RED DE SALUD SAN ROMAN

Dr. Jose Luis Mejia Quispe  
CMP 32310 RNE 23809  
DIRECTOR EJECUTIVO

*Dirección Regional de Salud*  
TRAMITE DOCUMENTARIO  
30 ENE 2025  
Firma: *Z* Hora: 8:36 Folios: - 10 -  
**Control de Recepción**



Contiene:  
1. AR. EQUIPO RSP.  
2. AR. Grupo GERM RSP.



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Dirección Regional de Salud Puno

Red de Salud San Román



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Juliaca, 29 de Enero del 2025.

CARTA N° 10 - 2025-DIRESA-PUNO-RSSR-HCMM/UGC

SEÑOR:

M.C. Elmer Huanca Quiroz

JEFE DE SALUD DE LAS PERSONAS RSSR

ATENCIÓN: Coordinación de Gestión de la Calidad

PRESENTE.-

ASUNTO: Remito Información sobre Rondas de Seguridad del Paciente del HCMM-Año 2025

Por intermedio del presente tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo remitirle a su coordinación el acto resolutivo del Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente y el memorándum del Cronograma de Rondas de Seguridad del Paciente del Hospital Carlos Monge Medrano del año 2025 en cumplimiento a la Directiva Sanitaria N° 92 - MINSa/2020/DGAIN: "Directiva Sanitaria de Rondas de Seguridad del Paciente para la gestión del riesgo en la atención de salud", a la vez en función a las acciones de Gestión de la Calidad y Convenios de Gestión del presente año.

Así mismo se adjunta la publicación de mencionados documentos en la Web Institucional de la unidad ejecutora a la cual pertenecemos.

Agradeciendo la atención que merezca la presente, aprovecho la oportunidad para renovar le las consideraciones más distinguidas a su persona.

Atentamente,



HOSPITAL CARLOS MONGE MEDRANO  
UNIDAD DE GESTIÓN DE LA CALIDAD  
Walter Santa Cruz Cardenas  
DIPLOMATADO AUDITOR  
RMAO 025 - COP 16823



C.C  
ARCHIVO  
G:COyF8D

Av. Huancane Km 2  
Teléfax 051-328061  
Juliaca



PERU Ministerio de Salud

RED DE SALUD SAN ROMÁN  
Hospital "Carlos Monge Medrano"  
Carretera Huancond Km. 2 - Juliaca  
Casilla 167 Teléfono 321901



N° 029-2025-DE-REDS-SR/URH.



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO  
HOSPITAL CARLOS MONGE MEDRANO  
Abg. Jimmy Freddy Rodríguez Soto  
CAP 2025  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA



## Resolución Directoral

Juliaca, 27 de ENERO del 2025

Visto, el Memorandum N° 058-25-DIRESA-D-RED-SSR/DE, de fecha 22 de enero del 2025, emitido por el Director Ejecutivo de la Red de Salud San Román; Expediente N° 00780, documento: CARTA N° 019-2025-DIRESA-PUNO/RED-SSR/D-HCMM, de fecha 21 de enero del 2025, presentado por la Dirección del Hospital Carlos Monge Medrano; CARTA N° 003-2025-DIRESA-PUNO-RSSR-HCMM/UGC., de fecha 14 de enero del 2025 Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad de la Salud del HCMM de la Red de Salud San Román;

### CONSIDERANDO:

Que, teniendo como normas legales la Ley N° 26842 "Ley General de Salud"; Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, aprueba el documento técnico denominado "Sistemas de Gestión de la Calidad en Salud"; Directiva Sanitaria N° 92-MINSA/2020/DGAIN., Directiva Sanitaria de Rondas de Seguridad del Paciente para la Gestión del Riesgo en la Atención de Salud.

Que, según Ley N° 26842 "Ley General de Salud" en su Art. 1°. La salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. 2°. La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla. 3°. Toda persona tiene derecho a la protección de su salud en los términos y condiciones que establece la ley. El derecho a la protección de la salud es irrenunciable. 6° es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

Que, el Artículo 96° del Decreto Supremo N° 013-2006-SA, Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, establece que, a fin de garantizar la calidad y seguridad de atención a los pacientes, los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo deben evaluar continuamente la calidad de la atención de salud que brindan.

Que, las Rondas de Seguridad del Paciente, son una herramienta que permite evaluar la ejecución de las buenas prácticas de la Atención en Salud, recomendada para fortalecer la cultura de seguridad del paciente; consiste en una visita programada a una UPSS seleccionada al azar en una determinada IPRESS, liderado por la máxima ronda de seguridad del paciente. El objetivo de las Rondas de Seguridad es identificar oportunidades para mejorar la seguridad; promover la notificación de incidentes y eventos adversos; promover la cultura de una seguridad "no punitiva"; establecer soluciones locales para minimizar el riesgo.

Que, las Rondas de Seguridad, se realizan una a dos veces al mes, teniendo en cuenta la factibilidad de todos los miembros del equipo. La metodología a seguir consiste en que desde la Dirección General se convoca a todos los miembros del equipo, y el objetivo es seleccionar el área o servicio a visitar. El control de rondas para vigilantes se puede realizar a cualquier hora, tanto de día como de noche, dependerá de las necesidades de seguridad del cliente o zona a proteger.

Que, las Rondas de Seguridad consisten en una visita planificada de la Adjunta de Enfermería relacionada con el área, para establecer una interacción directa con el personal y los pacientes, desde un enfoque de aprendizaje. La Seguridad del Paciente implica la ausencia de daños prevenibles a un paciente durante el proceso de atención sanitaria, en particular, la reducción a un mínimo aceptable de daños innecesarios relacionados con la atención de salud.

Que, según documento: CARTA N° 003-2025-DIRESA-PUNO-RSSR-HCMM/UGC, de fecha 14 de enero del 2025, presentado por la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad de la Salud del Hospital Carlos Monge Medrano de la Red de Salud San Román, solicita la aprobación del Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente Año 2025, en cumplimiento del plan de trabajo en el fortalecimiento de la Gestión de Riesgos en la atención y la mejora continua de la Calidad mediante la aplicación de Rondas de Seguridad del Paciente.

Que, con Memorandum N° 058-25-DIRESA-D-RED-SSR/DE, de fecha 22 de enero del 2025, el Director Ejecutivo de la Red de Salud San Román, autoriza la emisión de la Resolución Directoral de conformación del Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente del Hospital Carlos Monge Medrano de la Red de Salud San Román, en referencia al Expediente N° 00780, presentado por la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad del Hospital Carlos Monge Medrano.

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", modificada por la Ley N° 28379; Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales", modificada y complementada por Leyes N° 27902, 28013, 28161, 28926, 28968, y 29053; Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Funcional de la Dirección Regional de Salud de Puno y Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-PUNO, de delegación de funciones y atribuciones a la Dirección Regional de Salud Puno.

Estando a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos y con la vización de la Dirección de Administración de la RED de Salud San Román.

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- CONFORMAR** el Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente del Hospital Carlos Monge Medrano de la Red de Salud San Román - 2025; el mismo que estará conformado por:

1. Director del Hospital Carlos Monge Medrano
2. Director Administrativo
3. Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad
4. Jefe de Epidemiología
5. Jefe del Departamento de Medicina
6. Jefe del Departamento de Cirugía
7. Jefe del Departamento de Pediatría
8. Jefe del Departamento de Gineco Obstetricia
9. Jefe de Anestesiología y Centro Quirúrgico
10. Jefe del Departamento de Enfermería
11. Jefe del Departamento de Farmacia
12. Jefe de Obstetras

**ARTICULO 2°.- TRANSCRIBIR, y notificar** copia de la presente Resolución de acuerdo a ley y bajo responsabilidad a cada uno de los integrantes de dicho equipo y a las instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y demás fines de Ley.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



MEMORANDUM MULT. No 06 -2025- DIRESA PUNO/RED SSR/D.HCMM

A : JEFES DE DEPARTAMENTO

ASUNTO : CRONOGRAMA DE RONDAS DE SEGURIDAD  
DEL PACIENTE AÑO 2025

REF. : EXPEDIENTE No. 01498-2025

FECHA : Juliaca, 29 de enero de 2025

---

Por el presente, remito **CRONOGRAMA DE RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE** correspondiente al **AÑO 2025**, en cumplimiento del Plan de Trabajo en el Fortalecimiento de la Gestión de Riesgos en la Atención y la Mejora continua de la calidad mediante la aplicación de Rondas de Seguridad del paciente en el Hospital "Carlos Monge Medrano".  
Para su cumplimiento respectivo.

Atentamente,



DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
RED DE SALUD SAN ROMAN

M.C. José W. Mamani Vilca  
CMP 57466  
DIRECTOR  
HOSPITAL "CARLOS MONGE MEDRANO"

Arch.

JWMV/lmt



### HOSPITAL CARLOS MONGE MEDRANO

### CRONOGRAMA ANUAL DE RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE DEL AÑO 2025

IPRESS: Hospital Carlos Monge Medrano  
DIRECTOR: Dr. José Wilfredo Mamani Vilca

| ENERO   |            |             |
|---------|------------|-------------|
| RONDA   | FECHA      | HORA        |
| Ronda 1 | 31/01/2025 | 10:00 horas |

| FEBRERO |            |             |
|---------|------------|-------------|
| RONDA   | FECHA      | HORA        |
| Ronda 1 | 26/02/2025 | 10:00 horas |

| MARZO   |            |             |
|---------|------------|-------------|
| RONDA   | FECHA      | HORA        |
| Ronda 1 | 26/03/2025 | 10:00 horas |

| ABRIL   |            |             |
|---------|------------|-------------|
| RONDA   | FECHA      | HORA        |
| Ronda 1 | 23/04/2025 | 10:00 horas |

| MAYO    |            |             |
|---------|------------|-------------|
| RONDA   | FECHA      | HORA        |
| Ronda 1 | 21/05/2025 | 10:00 horas |

| JUNIO   |            |             |
|---------|------------|-------------|
| RONDA   | FECHA      | HORA        |
| Ronda 1 | 18/06/2025 | 10:00 horas |

| JULIO   |            |             |
|---------|------------|-------------|
| RONDA   | FECHA      | HORA        |
| Ronda 1 | 16/07/2025 | 10:00 horas |

| AGOSTO  |            |             |
|---------|------------|-------------|
| RONDA   | FECHA      | HORA        |
| Ronda 1 | 20/08/2025 | 10:00 horas |

| SEPTIEMBRE |            |             |
|------------|------------|-------------|
| RONDA      | FECHA      | HORA        |
| Ronda 1    | 17/09/2025 | 10:00 horas |

| OCTUBRE |            |             |
|---------|------------|-------------|
| RONDA   | FECHA      | HORA        |
| Ronda 1 | 22/10/2025 | 10:00 horas |

| NOVIEMBRE |           |             |
|-----------|-----------|-------------|
| RONDA     | FECHA     | HORA        |
| Ronda 1   | 5/11/2025 | 10:00 horas |

| DICIEMBRE |           |             |
|-----------|-----------|-------------|
| RONDA     | FECHA     | HORA        |
| Ronda 1   | 3/12/2025 | 10:00 horas |

  
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
 RÍO DE SALUD SAN ROMÁN  
 DR. JOSÉ WILFREDO MAMANI VILCA  
 TITULAR DE LA IPRESS  
 DIRECTOR  
 HOSPITAL CARLOS MONGE MEDRANO

  
 HOSPITAL CARLOS MONGE MEDRANO  
 UNIDAD DE GESTIÓN DE LA CALIDAD  
 JEFATURA  
 Waly Cruz Cardenas  
 ODONTÓLOGO AUDITOR  
 RNAD 025 - COP 16623  
 Jefe de la Oficina de  
 Gestión de la Calidad

  
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
 RÍO DE SALUD SAN ROMÁN  
 DR. JOSÉ WILFREDO MAMANI VILCA  
 TITULAR DE LA IPRESS  
 DIRECTOR  
 HOSPITAL CARLOS MONGE MEDRANO

  
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
 RÍO DE SALUD SAN ROMÁN  
 JEFATURA  
 ENFERMERIA  
 M. Gilda Y Calderon Castillo  
 CEP. 35044  
 RCM 1107 / REE 8907 / REE 10001  
 JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA  
 Jefe del Dpto. Enfermería



# EQUIPO Y CRONOGRAMA DE RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE HCMM 2025

Por: JHONAY HILDA ROSSELLO GONZALEZ, OTRO C9.20.5

**Red de Salud San Ramón**  
Red de Salud San Ramón  
Hospital Regional de San Ramón  
Calle 107, Pucallpa - Ucayali

Nº 004/2025-DG-MINSA



**Resolución Directoral**  
Número 013 del 2025

Se declara el equipo y el cronograma de las rondas de seguridad del paciente del Hospital Regional de San Ramón, para el año 2025.

**CONCORDAMOS**

Yo, el Subdirector de Salud Pública y Gestión de Servicios, de fecha 27 de marzo de 2025, en la ciudad de Pucallpa, Ucayali, a las 10:00 horas, he suscritado la presente Resolución Directoral, en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Supremo Nº 002/2018/CD, de fecha 18 de febrero de 2018, y el Decreto Supremo Nº 002/2018/CD, de fecha 18 de febrero de 2018, en el ámbito de mis funciones.

En Pucallpa, el 27 de marzo de 2025.



**CONCORDAMOS**

Yo, el Subdirector de Salud Pública y Gestión de Servicios, de fecha 27 de marzo de 2025, en la ciudad de Pucallpa, Ucayali, a las 10:00 horas, he suscritado la presente Resolución Directoral, en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Supremo Nº 002/2018/CD, de fecha 18 de febrero de 2018, y el Decreto Supremo Nº 002/2018/CD, de fecha 18 de febrero de 2018, en el ámbito de mis funciones.

En Pucallpa, el 27 de marzo de 2025.





## EQUIPO Y CRONOGRAMA DE RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE HCMM 2025

PROYECTO FIDEA ROSSELLI GONZALEZ / enero 2025

| HOSPITAL CARLOS MONTE MEDRANO                                     |           | HOSPITAL CARLOS MONTE MEDRANO |           |
|---|-----------|-------------------------------|-----------|
| CRONOGRAMA ANUAL DE RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE DEL AÑO 2025 |           |                               |           |
| UNIDAD  | ENFERMERA | ENFERMERA                     | ENFERMERA |
| Unidad 1  | Unidad 2  | Unidad 3                      | Unidad 4  |
| ENFERMERA   | ENFERMERA | ENFERMERA                     | ENFERMERA |
| Unidad 1  | Unidad 2  | Unidad 3                      | Unidad 4  |
| ENFERMERA   | ENFERMERA | ENFERMERA                     | ENFERMERA |
| Unidad 1  | Unidad 2  | Unidad 3                      | Unidad 4  |
| ENFERMERA   | ENFERMERA | ENFERMERA                     | ENFERMERA |
| Unidad 1  | Unidad 2  | Unidad 3                      | Unidad 4  |